

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9371 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 37/2013 Sección C

Fecha del Auto de Declaración.- 14/02/2013.

Clase de Concurso: (Voluntario, abreviado)

Entidad Concursada.- R.P.G. Medical, S.L., con domicilio en C. Gandunxer, n.º 53, de Barcelona, con CIF B 08902355.

Administradores Concursales.- D. Luis Esteban Guerra Vidiella.

Dirección Postal.- C. Compte d'Urgell, 240, 3º D, 08036 Barcelona.

Tel. 93.494.96.96, fax 93.494.96.97

Dirección Electrónica.- nmf@auditia.es

Regimen de las Facultades del concursado: (intervenidas).

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 21 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130010760-1